

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA

Marzo primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No. 253284089001
2019-00059

Demandante : LUIS ALFONSO CASTAÑEDA SEGURA
Demandada : MONICA MARCELA AVILA.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte demanda representada por curador ad litem, contestó la demanda dentro del término legal para hacerlo proponiendo excepciones de mérito, frente a las cuales la parte demandante no se pronunció al respecto.

Siguiendo la ritualidad procesal, se cita a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 392 ibidem. Fíjese el próximo treinta y uno (31) de marzo del año en curso, a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para el desarrollo de la misma.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 ibidem, generando así que se presuma ciertos los hechos en que se funde bien la demanda o los hechos de las excepciones de mérito si las hubiere, según el caso.

Aunado a lo anterior, se previene a las partes para que se presenten en la fecha y hora indicada

Decrétense como pruebas las siguientes:

Documentales:

Como pruebas documentales de la parte demandante téngase en cuentas las siguientes:

- 1.- Poder para iniciar la demanda
- 2.- Letra de cambio aportada

Como pruebas documentales de la parte demandada téngase en cuentas las siguientes:

1.- Escrito de contestación de la demanda, allegada por el Curador Ad-Litem.

Pruebas de oficio:

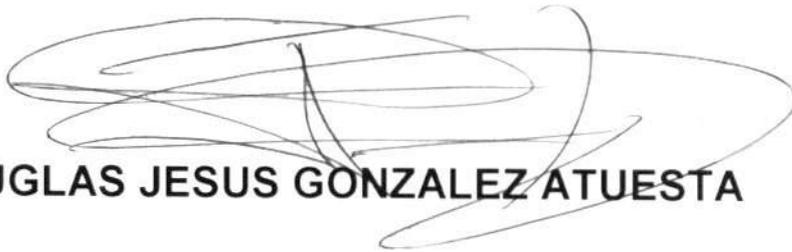
Interrogatorio de parte por expresa disposición legal:

El Despacho decreta el Interrogatorio del demandante señor:

.-Luis Alfonso Castañeda Segura.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

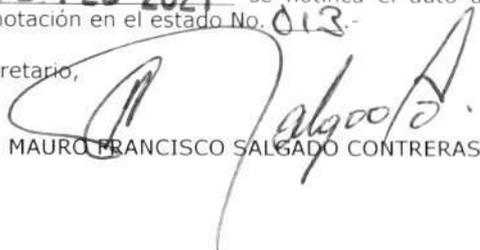


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **-2 FEB 2021** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. **013**.

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS